II CONGRESO FEDERACIÓN DE SERVICIOS CCOO-MADRID 16 Y 17 DE MARZO DE 2017

REGLAMENTO Y ORDEN DEL DÍA

I. Reglamento del Congreso

1. Mesa Presidencial del Congreso

La Mesa presidencial del Congreso se constituirá en la sesión de apertura y estará formada por 7 personas, de la siguiente manera: 2 personas elegidas por la Comisión Ejecutiva de CCOO Servicios Madrid, más una persona elegida por cada una de las siguientes secciones sindicales: Bankia, Axa, Sigla, Alcampo y RedSys.

Cada una de las secciones sindicales deberá facilitar a la Secretaría de Organización el nombre de la persona elegida, con anterioridad al comienzo del Congreso.

Tendrá la función de dirigir y moderar los debates, en su caso, leer las propuestas de resolución, establecer los tiempos para las distintas intervenciones y someterlas a votación, recibir y acusar recibo de las candidaturas y de todo tipo de documentos que le sean presentados y comunicar las subsanaciones que se deban realizar.

La Mesa del Congreso, en función del tiempo disponible o de cualquier imprevisto, y de acuerdo con sus atribuciones, tomará las medidas adecuadas para el mejor desarrollo del Congreso y la consecución de sus objetivos.

La Presidenta o el Presidente del Congreso es el portavoz de la Mesa Presidencial.

2. Comisión Técnica

La Comisión Técnica designada para el proceso congresual de CCOO Servicios Madrid por el Consejo de la Federación tendrá las funciones siguientes:

- La organización interna del Congreso, contando para ello con las actas de las asambleas de primer nivel facilitadas por la Secretaría de Organización.
- Las relaciones con la prensa
- Coordinar las comisiones del Congreso con la Mesa Presidencial.
- Verificar la identidad de las personas delegadas convocadas y entregar la correspondiente acreditación. Posteriormente levantará acta de estas actuaciones, haciendo constar el número de personas convocadas y las efectivamente acreditadas, desagregadas por género, que será entregada a la Mesa Presidencial junto con la correspondiente documentación.
- Verificar que las candidaturas presentadas por los delegados y delegadas cumplen los requisitos establecidos en el artículo 11 de los Estatutos Confederales y en las Normas Congresuales.

En caso de que alguna de las candidaturas presentadas contuviera errores susceptibles de ser subsanados (falta de requisitos no establecidos expresamente en el art. 11 de los Estatutos Confederales) la comisión comunicará a la mesa presidencial los errores detectados para que habilite un plazo a la persona que conste como presentadora de la candidatura para su subsanación.

- Comunicar a la mesa presidencial los resultados de las votaciones.
- Preparar, de acuerdo con la presidencia, los turnos de palabras de las personas invitadas.
- Proveer, de acuerdo con la presidencia, los medios para la confección de las actas de las sesiones del congreso.

Y cuantas funciones le encargue la presidencia del congreso, de la que dependerá, hasta la elección de una nueva dirección.

3. Comisión de Candidaturas

La Comisión de Candidaturas se constituirá en tiempo y forma, y estará formada por 7 personas, de la siguiente manera: 2 personas elegidas por la Comisión Ejecutiva de CCOO Servicios Madrid, más una persona elegida por cada una de las siguientes secciones sindicales: Caixa, Mapfre, Áreas, DIA, Multiasistencia.

Cada una de las secciones sindicales deberá facilitar a la Secretaría de Organización de CCOO Servicios Madrid el nombre de la persona elegida, con anterioridad al comienzo del Congreso.

- Las funciones de la Comisión de Candidaturas serán:
- Proponer al pleno del congreso el número de personas que integrarán los órganos de dirección de CCOO Servicios Madrid: Comisión Ejecutiva y Consejo Federal.
- Proponer al pleno del congreso los criterios de composición del Consejo Federal.
- Admitir y proclamar las candidaturas presentadas, una vez verificadas por la Comisión Técnica. En caso de presentación de más de una candidatura, le corresponde trabajar con las diversas candidaturas presentadas, si procede, en la dirección de proponer candidaturas únicas.

4. Comisión de Resoluciones

La Comisión de Resoluciones se constituirá en tiempo y forma, y estará formada por la Mesa Presidencial del Congreso.

5. Notas finales

Todas las votaciones se realizarán a mano alzada, excepto las votaciones a candidaturas, que se efectuarán en sobre cerrado y urna. Los sobres y papeletas, así como las urnas de cada votación serán de distinto color para facilitar la identificación de las mismas. Para votar, las delegadas y los delegados deberán identificarse ante la Mesa o la Comisión Técnica con su correspondiente acreditación ante el Congreso.

En lo no previsto en el presente Reglamento, y en especial en lo relativo a los requisitos exigidos para la presentación de candidaturas y los mecanismos de impugnación, se estará a lo dispuesto por los Estatutos y las Normas del II Congreso de la Federación de Servicios de CCOO, y el Anexo Organizativo del II Congreso de la Federación de Servicios de CCOO-Madrid.

II. Desarrollo del Congreso ORDEN DEL DÍA

08:30h. 13:00h. Entrega de credenciales

09:30h. El Secretario de Organización de la Federación de Servicios de CCOO-Madrid se dirigirá al Plenario y planteará la aprobación del presente Reglamento y Orden del Día, así como de la composición de la Mesa del Congreso. Se abrirá un turno de palabras y a continuación se someterá a votación.

09:40h. La Mesa elegida se reúne y nombra Presidenta o Presidente, y Secretaria o Secretario del II Congreso.

En este momento, la Comisión Ejecutiva de la Federación de Servicios de CCOO-Madrid cesa en sus funciones, asumiendo la Mesa del Congreso la dirección de la Federación.

La Presidenta o el Presidente del II Congreso se dirigirá al Plenario para su apertura.

9:50h. Presentación invitados e invitadas institucionales. Intervenciones.

10:00h. Intervención del Secretario General de la Federación de Servicios de CCOO, José María Martínez..

10:30h. Presentación del Informe de Gestión a cargo del Secretario General saliente.

11:00h. Discusión del informe de gestión por delegaciones. Las y los miembros natos al Congreso por la Comisión Ejecutiva se incorporarán a la delegación de su Agrupación.

12:00h. Intervención ante el Plenario del Congreso de la o del portavoz de las delegaciones, en orden de menor a mayor delegación. Los tiempos de intervención para las distintas delegaciones serán los siguientes:

1	Afiliación Sin Sector	2 delegadas/os	2 minutos
-	Oficinas y Despachos	24 delegadas/os	7 minutos
-	Comercio	40 delegadas/os	11 minutos
-	Hostelería y Juego	51 delegadas/os	13 minutos
-	Servicios Técnicos	51 delegadas/os	13 minutos
-	Servicios Financieros	81 delegadas/os	20 minutos

En caso de existir en la delegación más de una intervención, por haberse acordado así en su seno para dar voz a distintas corrientes o sensibilidades, el tiempo de intervención de la delegación se repartirá proporcionalmente a su representatividad o, en todo caso, por acuerdo de la delegación.

13:00h. Cierre del plazo de acreditación.

13:00h. Intervención del Secretario General para dar respuesta a las distintas intervenciones.

- 13:30h. La o el portavoz de la Comisión Técnica da lectura al Acta de la Comisión, indicando las delegadas y delegados asistentes al Plenario y su distribución por género.
- 13:35h. Votación del Informe de Gestión
- 14:00h. Comida
- 16:00h. Reanudación del Plenario. La Mesa llama a la o al portavoz de la Comisión de Candidaturas, quien expondrá ante el Plenario el acta de constitución de la Comisión, que contendrá:
 - Número de miembros que compondrán la Comisión Ejecutiva.
 - Plazo de presentación de las candidaturas.
 - Requisitos que deben cumplir las candidaturas presentadas, según los Estatutos y Normas del II Congreso de la Federación de Servicios de CCOO, y el Anexo Organizativo del Congreso.

Igualmente, la Comisión de Candidaturas propondrá al Plenario los criterios de composición del próximo Consejo de la Federación de Servicios de CCOO-Madrid. Se abrirá un turno de palabras tras el cual se someterá a votación este punto.

Las candidaturas a presentar serán:

- Delegación al II Congreso de la Federación de Servicios de CCOO.
- Delegación al 11 Congreso de CCOO-Madrid.
- Comisión Ejecutiva de la Federación de Servicios de CCOO-Madrid.
- Secretaría General de la Federación de Servicios de CCOO-Madrid.
- 16:15h. La Mesa se constituye en Comisión de Resoluciones, y solicitará que se presenten ante ella las Resoluciones que cuenten con el aval del 10% de las delegadas y los delegados del Congreso, finalizando el plazo de presentación a las 18:00h.
- Antes de dar paso a la presentación, debate y votación de las enmiendas presentadas a los distintos documentos congresuales, la Mesa establecerá el tiempo de intervención para la defensa de cada Enmienda y su correspondiente réplica por la Ponencia.
- 16:30h. Presentación, debate y votación de Enmiendas a las Ponencias y Estatutos del II Congreso de la Federación de Servicios de CCOO.
- 18:00h. Presentación, debate y votación de Enmiendas a las Ponencias y Estatutos del 11 Congreso de CCOO-Madrid
- 19:30h. Presentación, debate y votación de Enmiendas a las Propuestas de Resolución y Estatutos del 11 Congreso de la C.S. de CCOO.
- 21:00h. Fin de la sesión.

17 de Marzo

10:00h.	Reapertura de la sesión. Saludos institucionales y turno de intervención de invitados e invitadas que se incorporan hoy al Congreso.
10:30h.	Presentación de la situación financiera de la Federación de Servicios de CCOO-Madrid.
11:00h.	La Mesa del Congreso llama a la o al portavoz de la Comisión de Resoluciones para que presente al Plenario el acta de la Comisión.
11:10h.	Presentación, debate y votación de Resoluciones.
11:30h.	La Mesa del Congreso llama a la o al portavoz de la Comisión de Candidaturas para que presente al Plenario el acta de la Comisión.
11:35h.	Presentación de Candidaturas.
12:00h.	Votaciones a Candidaturas.
12:45h.	Proclamación del resultado de las votaciones.
13:00h.	Intervención del Secretario General de CCOO-Madrid, Jaime Cedrún.
13:30h.	Intervención del nuevo Secretario o Secretaria General de la Federación de Servicios de CCOO-Madrid. La Mesa cesa en sus funciones y la nueva Comisión Ejecutiva asume la dirección de la Federación.
14:00h.	Clausura del II Congreso de la Federación de Servicios de CCOO-Madrid.